



Resolución de Decanato **365 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.642/2007 – Traslado definitivo del Téc. Cristhian G.
Tannembaum - hacia División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del
Medio Ambiente de FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/03/2025

VISTO:

El traslado temporario de su lugar original de trabajo en el Laboratorio de Petrología y Mineralogía de esta Facultad del Prof. Téc. Cristhian Guillermo Tannebaum; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. D 361/2025 - NAT - UNSa se propone al Consejo Directivo la creación de la División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo previsto en la estructura organizativa de esta Facultad, se destina una Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del Personal Nodocente.

Que en virtud del Art. 29 – Inc. h) de la Ley 24521 de Educación Superior, las Universidades Nacionales, en uso de su autonomía pueden establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta confiere atribuciones al Decano, respecto del personal Nodocente.-

Que el Prof. Téc. Tannembaum se encontraba con traslado temporario hacia otra área dentro de la Facultad, segun consta en Resolución R-DNAT-2014-638 y DNAT-2016-693.

Que a través de Res. DNAT-2022-0162 – se exponen las razones por las cuales es necesario considerar la existencia de un área de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente y se establece un plan de acción a desarrollar.

Que mediante Resolución R-DNAT-2022-0377 se fijan la misión y las funciones que cumpliría en ese entonces el Prof. Téc. Tannembaum en carácter de Coordinador del Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente.

Que por tales motivos corresponde emitir la presente Resolución a fin de trasladar en forma definitiva al Prof. Téc. Cristhian Guillermo Tannembaum – Categoría 4 – a la División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente, sin modificación de su situación de revista.

Que asimismo es necesario reformular la misión y funciones del cargo categoría 4 – Jefe de División Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente - Agrupamiento Técnico - de acuerdo al tipificador de funciones del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar en forma definitiva al Prof. Téc. **CRISTHIAN GUILLERMO TANNEMBAUM** – DNI N° 23.584.260 – Categoría 4 – Jefe de División – del Laboratorio de Petrología y Minerología - hacia la División Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente de esta Facultad, sin modificación de su situación de revista, a partir del 02 de diciembre de 2024, por las razones expuestas precedentemente.



Resolución de Decanato **365 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.642/2007 – Traslado definitivo del Téc. Cristhian G.
Tannembaum - hacia División de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del
Medio Ambiente de FCN
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
25/03/2025

ARTÍCULO 2º.- Fijar la Misión y Funciones del cargo Categoría 4 – Jefe de División Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente

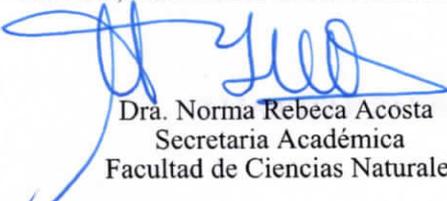
DEPENDENCIA JERARQUICA: Secretaria Técnica y Asuntos Estudiantiles.

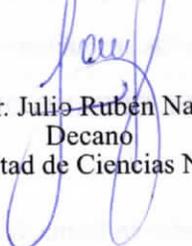
MISIÓN: Asistir y asesorar a las autoridades y superiores sobre los aspectos de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medio Ambiente, con acciones dirigidas a evitar accidentes, enfermedades profesionales y cuidado del medio ambiente, según normativa vigente.

FUNCIONES:

- Entender y verificar la implementación de los programas que se establezcan o estuvieren establecidos, realizando inspecciones periódicas en la seguridad de equipos e instalaciones; señalización, uso correcto de EPP (Elementos de Protección Personal), actos inseguros y gestión de residuos.
- Supervisar la conformación, entrenamiento y funcionamiento de brigadas de emergencia, primeros auxilios y extinción de incendios.
- Reportar e informar sobre accidentes e incidentes de trabajo para determinar acciones correctivas que impidan nuevos eventos.
- Colaborar en la ejecución del programa de capacitación en Higiene y Seguridad en el Trabajo destinado a todo el personal de esta Facultad.
- Asesorar en la organización, difusión y logística sobre las acciones correctivas o preventivas para eliminar o mitigar riesgos que pueden causar accidentes de trabajo dentro de la esta Unidad Académica. Realizar el seguimiento y verificar la eficacia de las acciones implementadas.
- Documentar las actividades de control, inspecciones, entregas de EPP; capacitaciones realizadas; actividad de brigadas; investigación de accidentes e incidentes, acciones correctivas y preventivas, y toda actividad que se efectúe en materia de Higiene y Seguridad.
- Intervenir en la planificación y trabajar en colaboración sobre las actividades del Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente de la Facultad, el cual determina las especificaciones para materiales o elementos que afectan directamente la seguridad en el trabajo y el medio ambiente como: EPP, iluminación, extintores, botiquines, almacenamiento de químicos, gestión de residuos peligrosos, seguridad en equipos de laboratorios y otros.
- Elaborar y elevar informes periódicos al Comité de Higiene, Seguridad Laboral y Cuidado del Medioambiente de esta Facultad y a Vicedecanato.
- Intervenir y participar en las auditorías internas que el Comité tenga establecidas.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión el cargo.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber al Prof. Téc. Tannembaum, Vicedecanato, Secretarías de FCN, Dirección de Personal, Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica y oportunamente archívese.-


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales